

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 12 SET. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han efectuado adscripciones de personal que se desempeña en el ámbito de esta Administración Pública Provincial, a distintos organismos provincial y nacionales.

Que es necesario dejar sin efecto las citadas adscripciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

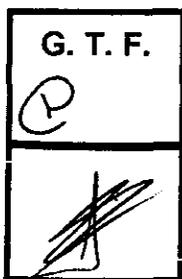
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto todas las adscripciones del personal que se desempeña en la Administración Pública Provincial, debiendo los involucrados reincorporarse a sus jurisdicciones de origen antes del día diecinueve (19) de septiembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Quedan exceptuados del presente, los agentes mencionados en los Decretos Provinciales N° 3026/05 y 3027/05.

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

3340/05

DECRETO N°



Edgardo WELSCH DE BAIROS
Ministro de Coordinación de Gabinete

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Diogo x Decreto 3877/05

B-7